



RESOLUCION GERENCIAL N° 166 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 16 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N°031-2019-GRSM-PEAM-08.00, del Director (e) de Manejo Ambiental.

La Certificación de Crédito Presupuestario N°00872 (CCP SIAF 976), de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

Los Informes N°346-2019-GRSM-PEAM-02.03, de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Los Informes N°124-2019-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°021-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 14 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2019;

Que, mediante Informe N°031-2019-GRSM-PEAM-08.00, el Director (e) de Manejo Ambiental, hace de conocimiento a esta Gerencia General que se firmó el Convenio entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de San Martín, para transferencia de recursos presupuestarios, y con la finalidad de poder elaborar el Expediente Técnico del Estudio Definitivo del PIP *“Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca Juninguillo, distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba – región San Martín”* y contando con el presupuesto en el PIM 2019 de la Dirección de Manejo Ambiental, es necesario la contratación de un profesional especializado en expedientes técnicos en temas de biodiversidad. Por lo que solicita la autorización para la contratación del servicio de 01 profesional bajo la modalidad de consultoría, para la elaboración del expediente en mención;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N°000872 (CCP SIAF 976), a fin de garantizar los recursos para ejecutar el procedimiento de selección, para la contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP *“Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca Juninguillo, distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba – región San Martín”*;

Que, mediante Informe N°346-2019-GRSM-PEAM-02.03, la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta a la Jefatura de Administración lo siguiente:

- El numeral 7.6.1) de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD y el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, señalan, que, el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir o excluir





RESOLUCION GERENCIAL N° 166 -2019-GRSM-PEAM.01.00

contrataciones.

- El Director (e) de Manejo Ambiental, solicita contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “*Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca Juninguillo, distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba – región San Martín*”
- La Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial asigna la Certificación de Crédito Presupuestario N°00872-2019 con CCP SIAF N°00976, a fin de garantizar los recursos para ejecutar el procedimiento de selección correspondiente.
- En tal sentido y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es necesario que se efectúe la modificación del Plan anual de Contrataciones-2019, por inclusión de los citados procedimientos, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “*Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca Juninguillo, distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba – región San Martín*”, por el importe de S/140,00.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 soles), monto que corresponde a un procedimiento de Adjudicación Simplificada, con la siguiente cadena funcional de gasto:

Meta	Fte. Fto.	Específica de gasto	Valor referencial
0059-0025788	00-Recursos Ordinarios	2.6.8.1.3.1	S/ 140,000.00

- Finalmente hace de conocimiento que los procedimientos de selección, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, son declarados nulos.
- En ese sentido y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicitamos a su despacho tramitar ante el Órgano correspondiente, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2019, por inclusión de proceso, el mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N°124-2019-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2019, por inclusión del procedimiento de selección, para la Contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “*Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca Juninguillo, distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba – región San Martín*”, por el importe de S/140,00.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 soles), monto que corresponde a un procedimiento de Adjudicación Simplificada, Por lo que en aplicación al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la expedición del resolutivo correspondiente autorizando al mismo tiempo al encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE;





RESOLUCION GERENCIAL N° 166 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02 de enero del 2019, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2019, aprobado por Resolución Gerencial N°021-2019-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la Contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP *“Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca Juninguillo, distrito de Moyobamba – provincia de Moyobamba – región San Martín”*, por el importe de S/140,00.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 soles).
Con cargo a la siguiente cadena funcional de gastos, Meta: 0059-0025788, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



.....
Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General